

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

BASES DE LICITACIÓN SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE IMAGEN PROMOCIONAL DEL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-000000010-008-2024

CONTENIDO

I.- GLOSARIO.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Descripción y especificaciones del servicio objeto de la licitación.
2. Calidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos.
4. Plazos y condiciones de entrega.
5. Lugar de prestación de los servicios.
6. Idioma en que será presentada la propuesta.
7. Moneda en que se cotizará.
8. Anticipo y condiciones de pago.
9. Vigencia de la cotización.
10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
11. Modalidad de adjudicación.
12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria.
13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta.
15. Causas de descalificación.
16. Cancelación de la licitación.
17. Impedimentos para participar en la presente Licitación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN.

1. Pago de Bases.
2. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante.
3. Documentación que acredite la Capacidad Financiera.
4. Experiencia y Capacidad Técnica del licitante.
5. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Calendario de Eventos.

2. Obtención de Bases.
3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación.
4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas.
 - 4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica:
 - 4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.
5. Vigencia de las propuestas recibidas.
6. Propuestas conjuntas.
7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:
 - 7.1 Etapa 1. Apertura de la propuesta técnica.
 - 7.2 Etapa 2. Apertura de la propuesta económica.
8. Procedimiento del acto de fallo.
9. Adjudicación del contrato.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

1. Criterios generales para la adjudicación.
2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas.
 - 2.1 Evaluación técnica.
 - 2.2 Evaluación económica.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

1. Condiciones de pago.
2. Impuestos y derechos.
3. Precios.
4. Anticipos.

VII. DEL CONTRATO.

1. Modelo de Contrato.
2. Vigencia del contrato.
3. Incremento en monto y vigencia del contrato.
5. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los servicios contratados
6. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Garantías de cumplimiento del contrato
8. Penas convencionales.
9. Deduciones
10. Devolución de las Garantías.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato.
2. Terminación anticipada del contrato.
3. Suspensión temporal del contrato.
4. Sanciones.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

1. Inconformidades.
2. Controversias.



X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

XII. TRANSPARENCIA.

I.- GLOSARIO.

Para efectos de las presentes **Bases**, se entenderá por:

FITURCA	Banco Santander Mexicano F/110602 Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos. Invariablemente tendrán el mismo significado a reserva de que específicamente se le otorgue uno distinto.
ÁREA CONVOCANTE Ó CONTRATANTE	Área perteneciente a FITURCA facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA Ó REQUIRENTE	Área perteneciente a FITURCA , la que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y la que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a través del control y seguimiento de este.
CASO DE ÉXITO	Redacción en la que se detalle una serie de acciones llevadas a cabo en torno a un objetivo medible y cuantificable, en el que se hayan superado las expectativas planteadas en primer término.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.
CONVOCATORIA	Documento mediante el cual se da a conocer a los interesados la licitación pública.
CURRICULUM DE LA EMPRESA	Documento en formato libre en el que se detalla la experiencia de una empresa y los productos y servicios que ofrece.
CURRICULUM VITAE	Hoja de vida, en formato libre en el que se incluya datos de contacto del colaborador, y su experiencia profesional detallada por posición, empresa y funciones.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional y del precio de referencia basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.
LICITANTE	La persona física o moral que participe en el proceso de licitación.
LICITANTE GANADOR	La persona física o moral, a quien se adjudique el contrato.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
PROVEEDOR	Licitante ganador con contrato adjudicado.
REPRESENTANTE	Apoderado legal de la persona moral.
PRESUPUESTO EJERCIDO	Importe de las erogaciones realizadas, correspondientes a los servicios devengados que se encuentran debidamente comprobados, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y el contrato; una vez que las facturas y comprobantes correspondientes fueron aceptadas y autorizadas por FITURCA .

ASPECTOS TÉCNICOS:

ARTÍCULOS PROMOCIONALES	Son objetos de promoción como bolígrafos, llaveros, gorras, termos libretas, etc., que llevan el nombre o el logotipo de la empresa o marca que se quiere promocionar.
BANNER	<p>Los hay digitales e impresos. Los primeros aparecen en sitios <i>web</i> y muestran de manera muy concisa determinada información con el fin de “buscar el <i>click</i>” que lleve a otro sitio <i>web</i> con información más detallada.</p> <p>Los impresos contienen información básica de algún producto o servicio, son atractivos visualmente y buscan despertar el interés sobre aquello que se comunica.</p>
BLOG	Es una página web donde se publican y actualizan contenidos regularmente, puede ser institucional o personal. La comunicación se da a través de “vistas” a los artículos publicados.
BOLETÍN	Destinado a la divulgación de noticias e información institucional, empresarial o social con una periodicidad regular. Puede ser digital o impreso.

BOOTHS	Un <i>booth</i> es una estructura pequeña y cerrada que se utiliza para diversos fines. Hay <i>booths</i> de diferentes tamaños y formas, según el uso previsto. Algunos son pequeños y portátiles, mientras que otros son grandes y permanentes. Se pueden personalizar con gráficos, iluminación y otras características para atraer la atención y crear una identidad de marca única.
BRAND BOOK	Es un manual-guía para el óptimo uso de la marca. En él se recopilan todos los elementos gráficos como colores, tipografías, formas, sus usos correctos e incorrectos, así como, explicaciones e instrucciones que ayuden a presentar adecuadamente y con claridad los valores de la imagen corporativa.
BROCHURE	También conocido como folleto, el cual puede contener información publicitaria o informativa de uno o varios temas que a la empresa le interese comunicar. Gráficamente pueden tener a alguna temática específica (vacaciones, navidad, regiones geográficas, etc.) pero siempre cuidando la identidad e imagen corporativa. Puede ser digital o impreso.
CARTEL	Pieza gráfica que anuncia o avisa sobre algún evento o información de interés público. Su principal característica es que resulta atractivo y fácil de ver. Pueden ser digitales o impresos y el tamaño varía de acuerdo con el espacio disponible. Puede ser digital o impreso.
CONTENIDO	Producción de textos para material colateral, editorial y medios, dirigido a consumidor, industria y medios; mismos que deben de ser creados por el licitante y/o la agencia a favor de las campañas autorizadas, dichos textos pasan a ser propiedad de FITURCA .
FLYER	Su utilidad es dar a conocer eventos, promociones, avisos, etc. Suele ser un resumen con la información mínima necesaria que establezca una comunicación entre el emisor y el receptor. Puede ser digital o impreso.
MATERIAL PROMOCIONAL	Todo aquello que sirva de apoyo en la difusión de un producto o servicio como mapas, presentaciones, <i>templates</i> , guías, <i>flyers</i> , <i>brochures</i> , calendarios, etc.
MERCADO	Plaza o país de especial importancia o significación en un orden comercial cualquiera.
ROLL UPS	Estructuralmente es una base que permite enrollar un material imprimible para poderlo transportar con facilidad y, al desenrollarlo,

exhibir fácil y rápidamente determinada información. Gráficamente es muy parecido al cartel: De manera atractiva y concisa da información sobre algún tema en particular.

TESTIGOS

Comprobación relacionada con las actividades objeto del presente procedimiento que documenten el trabajo realizado y que incluyen mas no se limitan a archivos *master* de diseños para: invitaciones a eventos, agenda, folletos, infografías, diseños en general, tarjetas de presentación, entre otros.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Prestación del Servicio de Diseño Gráfico de imagen promocional del destino Los Cabos, Baja California Sur.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y derivado de la autorización que emitió el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Baja California Sur, en su Centésima Quincuagésima Reunión Ordinaria, celebrada el 9 de febrero de 2024, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional Número LPA-000000010-008-2024** para la prestación del "**Servicio de Diseño Gráfico de imagen promocional del destino Los Cabos, Baja California Sur**".

De conformidad, con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presente licitación es de carácter **NACIONAL**, por lo que podrán participar cualquier persona que tenga su domicilio fiscal en cualquier parte de la República Mexicana.

Los concursantes quedarán registrados en la presente licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria y hacer el pago de las bases de la licitación, en institución bancaria designada o mediante transferencia bancaria.

El costo de las bases será en moneda nacional de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que deberá ser solamente mediante depósito bancario o transferencia electrónica y el pago se deberá de efectuar en la siguiente institución bancaria: BENEFICIARIO: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/ 2110602-0.

NOTA: NINGÚN PAGO PODRÁ SER RECIBIDO FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE FITURCA.

1. Descripción y especificaciones del servicio objeto de la licitación. El objeto de esta licitación es: Contratar el "**Servicio de Diseño Gráfico de imagen promocional del destino Los Cabos, Baja California Sur**", con el objeto de diseñar y proponer los diseños gráficos requeridos para la ejecución de las estrategias de promoción de imagen y marca del destino Los Cabos

uniforme en cualquier elemento visual que represente al destino y/o a las diferentes áreas y secciones que conforman **FITURCA**, para lo cual, se tomarán en cuenta las consideraciones de imagen y diseño, las características generales y la estrategia.

2. Calidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Los licitantes, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo requerido; técnicas, procedimientos, insumos y equipos tecnológicos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado conforme al **Anexo II**, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **FITURCA**.

3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, **FITURCA** cuenta con suficiencia presupuestal, mediante Acuerdo del Comité Técnico **CT FITURCA 09/02/2024.04**.

El origen de los recursos son los provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se obtenga en el período de la prestación del servicio y que sea aprobada por Comité Técnico de **FITURCA**, toda vez que la recaudación de este guardará relación directa con la ocupación hotelera generadora de dicho Impuesto durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

4. Plazos y condiciones de entrega. La entrega de los servicios, comprobación y reportes, se hará conforme a lo indicado en estas bases y el Anexo Técnico, a partir del **15 de marzo de 2024** al **14 de marzo de 2026**, equivalente a **730 días naturales**.

5. Lugar de prestación de los servicios. El servicio se prestará en el Mercado Nacional.

6. Idioma en que será presentada la propuesta. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

7. Moneda en que se cotizará. El precio propuesto del servicio será en pesos mexicanos y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo y en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato **\$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8. Anticipo y condiciones de pago. En la presente contratación, no se otorgarán anticipos. Los pagos correspondientes al servicio objeto de la contratación, se realizarán por concepto devengado conforme lo establecido en las presentes Bases y su **Anexo II**, una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato, de manera mensual.

El pago se realizará de manera mensual a más tardar 15 días naturales después de la aprobación de las facturas y comprobación correspondientes, para lo cual el Administrador del Contrato que

al efecto designe **FITURCA** emitirá un documento denominado “Carta de aceptación de servicios”, una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos.

9. Vigencia de la cotización. La cotización correspondiente al monto total de los servicios ofertados en la propuesta económica no sufrirá modificaciones durante la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el apartado VII numeral 5 de las presentes bases.

10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor. El licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar el servicio objeto de esta licitación, infrinja derechos de terceros sobre licencias, marcas, derechos de autor, o se viole cualquier derecho de propiedad intelectual, quedando **FITURCA** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Todas las imágenes, base de datos, contactos de prensa y material proporcionados por **FITURCA**, o todo material creativo generado durante la prestación de los servicios, son y serán propiedad de **FITURCA**, quien tendrá en todo momento el derecho de solicitar al Licitante ganador de ser el caso su restitución; material que podrá ser utilizado por el Licitante Ganador durante la vigencia del contrato, en el entendido de que se cuenta con la autorización expresa de **FITURCA** siempre y cuando sea para el desarrollo objeto de la presente licitación.

En caso de que el Licitante Ganador incurra en prácticas ilegales o uso indebido de los materiales propiedad de **FITURCA** que le hayan sido proporcionados o que hubiera generado en la prestación del servicio, será sujeto a las sanciones y procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas de propiedad intelectual y derechos de autor.

11. Modalidad de adjudicación. La modalidad de adjudicación para la prestación del **Servicio de Diseño Gráfico de imagen promocional del destino Los Cabos, Baja California Sur**, será a precio fijo de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, por lo cual en ningún momento podrá exceder el presupuesto máximo autorizado de **\$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El contrato se adjudicará a un sólo licitante y no se aceptarán propuestas conjuntas.

12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria. **FITURCA** podrá modificar los plazos u otras condiciones establecidas en la convocatoria o en las bases, a partir de la fecha de su publicación y hasta el cuarto día natural previo a la fecha señalada para la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de participantes, cumpliendo los siguientes aspectos:

- A.** Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, tratándose de las bases se harán del conocimiento de los interesados por escrito.

- B.** Las modificaciones que deriven de las juntas de aclaraciones, se pondrán a disposición de los licitantes entregando previa solicitud, copia respectiva de ésta y difundiéndola a través de *Compranet-BCS*.

Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. La persona titular de la Gerencia de Marca y Creatividad de **FITURCA** será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación.

14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta. **FITURCA** podrá declarar desierta la licitación debiendo expedir una segunda convocatoria en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando ningún participante reúna los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- 2) Cuando, previa investigación de precios, se considere que no son solventes, debido a que se determine que se encuentren debajo del precio mercado o excedan monto máximo de presupuesto autorizado.
- 3) Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.
- 4) Al no presentarse ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 5) Si se comprueba durante el procedimiento que alguno de los licitantes falseó información.

15. Causas de descalificación. Se descalificará a los participantes que incurran en uno o más de los siguientes aspectos:

- 1) La no presentación de la documentación o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 2) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- 3) Cuando **FITURCA** constate que, entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses;
- 4) Cuando la oferta en su propuesta técnica no alcance el puntaje mínimo establecido para ser sujeto a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases;
- 5) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para realizar el servicio con la calidad requerida;
- 6) Si se comprueba que se encontraron en algunos de los supuestos del artículo 39 fracción XXV y 61 de la Ley.
- 7) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados;
- 8) Cuando la proposición económica se presente en monedas distintas a la establecida;

- 9) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al establecido o sin la traducción correspondiente al idioma español;
- 10) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de estos;
- 11) Cuando se solicite que en la documentación se presente “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
- 12) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia;
- 13) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no se encuentren membretadas en original tratándose de personas morales, así como, firmada cada una de ellas por parte del representante legal que suscriba las proposiciones, de acuerdo con lo indicado las bases;
- 14) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados;
- 15) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación del servicio;
- 16) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta;
- 17) Si presenta su propuesta técnica y económica en un mismo sobre;
- 18) Cuando no se encuentre registrado en el catálogo de proveedores y contratistas del sistema *Compranet-BCS*. por razones imputables a la empresa;
- 19) No haya manifestado interés en participar durante el período de venta de bases, en el sistema *Compranet-BCS*. y el estatus del procedimiento sea vigente;
- 20) Cuando el pago de las bases de licitación se haya realizado después de la fecha límite para adquirir las bases;
- 21) Cuando la proposición no tenga firmas autógrafas por el Licitante y/o su apoderado legal.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso de detectar que el licitante se encuadra en los supuestos previstos en los numerales 10 y 12, se le dará vista a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos procedentes.

16. Cancelación de la licitación de ésta. FITURCA podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- 1) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- 2) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio a **FITURCA**; y,
- 3) Cuando lo determine la autoridad competente.

De encuadrarse los supuestos anteriores, se notificará por escrito a todos los licitantes.

17. Restricciones para participar en la presente Licitación. No podrán participar ni presentar propuestas aquellos que:

1. Se encuentran en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
2. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o sancionadas.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas o sancionadas.
4. Proveedores y prestadores de servicios cuyas obligaciones contractuales dependencias o entidades del Estado de Baja California Sur, no estén al corriente en términos de las condiciones pactadas y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur

Todos los licitantes al formular su proposición deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitados para participar en el procedimiento de contratación, de igual forma, deberán presentar **Constancia de Inhabilitación o de No Inhabilitación de Proveedores y Contratistas, y Constancia de Sanción o de No Existencia de Sanción de Proveedores y Contratistas**, expedidas por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. La omisión en el cumplimiento de estos requisitos será causal de descalificación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN.

Son requisitos indispensables para participar en la presente licitación, los siguientes:

1. **Pago de Bases.** Acreditar el pago de las bases en los términos establecidos en el apartado IV numeral 2.
2. **Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante.** La documentación solicitada para verificar la existencia legal y personalidad jurídica se detalla en el Apartado IV, numeral 4.1, documento 3) de las presentes bases de licitación.
3. **Documentación que acredite la Capacidad Financiera.** Deberán presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de los ejercicios 2021 y 2022 en las que en conjunto acrediten ingresos del 50% del monto máximo del presupuesto de la presente licitación.
4. **Experiencia y Capacidad Técnica del licitante.** El licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios similares de diseño gráfico y que cuenta con una experiencia continua en la prestación de servicios similares de por lo menos dos años.

Asimismo, deberá acreditar con currículum que cuenta con una plantilla de personal integrada cuando menos de: un Director de Arte, dos Diseñadores Gráficos *Senior* y un Diseñador Gráfico, con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.

5. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta. Quedan comprendidos entre los requisitos que por sí mismos no afectan la solvencia de la propuesta los siguientes:

- 1) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- 2) No observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y,
- 3) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Calendario de Eventos. Los eventos de esta Licitación serán presididos por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, persona que ocupa la Gerencia Jurídica de **FITURCA** y quién será el único facultado para aprobar o desechar propuestas, pudiendo auxiliarse para el desarrollo de dichos eventos del personal de las áreas técnicas y administrativas que se requiera para tal efecto.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	15 de febrero de 2024	En el diario de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur y el portal compranet.bcs.gob.mx
Fecha límite de venta de bases	23 de febrero de 2024 18:00 horas	Forma en cómo se podrán adquirir las bases. Cuentas de FITURCA : BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/2110602-0. Cuenta: 82500071640 Cuenta. CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Banco: SANTANDER (MEXICO) S.A. Plaza: 5832. Ciudad: MÉXICO, Referencia: 2110602 1. Esta cuenta no recibe efectivo.
Junta de aclaración de bases	23 de febrero de 2024 11:00 horas	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Presentación propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica	1 de marzo de 2024 11:00 horas	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Resultado del	5 de marzo de 2024	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	11:00 horas	Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Emisión del Fallo	11 de marzo de 2024 10:30 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Firma de Contrato	13 de marzo de 2024	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

2. Obtención de Bases. Las bases se encuentran para su consulta en las oficinas que ocupa **FIGURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia. El Tezal, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01(624) 1435532 y 01(624) 1434342 Ext.204.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán estar registrados en el Sistema *Compranet B.C.S.*, visible en el [link CompraNet-BCS | Portal Público](http://compranet.bcs.gob.mx) (<http://compranet.bcs.gob.mx>), en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”. El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

1. Acceso mediante la opción registro de proveedores y contratistas;
2. Proporcionar su RFC;
3. Crear una contraseña;
4. Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
5. Algunos datos relativos a su empresa o actividad;
6. Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes; y,
7. Anexar constancia de situación fiscal en formato *PDF*. que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción “Participar” en la licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de *Compranet B.C.S.*, visible en el [link CompraNet-BCS | Portal Público](http://compranet.bcs.gob.mx) (<http://compranet.bcs.gob.mx>), en el período comprendido del **15 al 23 de febrero de 2024**.

La inscripción de los Licitantes interesados se completará una vez pagado el costo de las bases de licitación, para tal efecto se deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica, el documento que compruebe el registro en el sistema *Compranet-BCS.*, es decir, el **Anexo V. CONSTANCIA**

DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN de la presente licitación, expedida por la aludida plataforma, anexando para tal efecto el comprobante de pago de las bases, el cual se deberá haber realizado a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

El costo de las bases, por la participación en el concurso, será de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., el cual deberá ser pagado mediante depósito bancario, transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario, siendo de vital importancia indicar el número de referencia **F/2110602-0** asignada de manera particular para **FITURCA**. Los datos de la cuenta para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional son: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/ 2110602-0. Dicho comprobante de pago deberá ser enviado al correo electrónico licitaciones@visitloscabos.travel, acompañado de sus datos fiscales, para la emisión de la factura correspondiente.

Deberán presentar el recibo original debidamente sellado por institución bancaria, en el domicilio ya indicado, no se aceptarán propuestas si la ficha de depósito no cuenta con el sello del banco con fecha posterior a la fecha límite de venta de bases. En caso de ser comprobante de transferencia bancaria, deberá presentarse con fecha de pago dentro del término establecido en las presentes bases de licitación.

NOTA:

- No se recibirán depósitos en efectivo o pagos en las oficinas de **FITURCA**, únicamente se aceptará el pago mediante depósito bancario o transferencia electrónica.
- Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases en la forma indicada, durante el período señalado.
- El pago acreditado en fecha posterior a la fecha límite para la compra de bases será causa de invalidez y por lo tanto de no participación o descalificación.
- **El importe cubierto por la adquisición de bases de la presente licitación en ningún caso será reembolsable.**

3. Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación. La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2024**, en punto de las **11:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de **FITURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Segundo Piso, Local 209 - 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

Se podrán recibir las preguntas que los participantes deseen realizar hasta **24 HORAS** antes de la celebración de la Junta, al correo electrónico: licitaciones@visitloscabos.travel, las cuales serán respondidas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones a las Bases. La convocante no tendrá la obligación de contestar cualquier pregunta recibida por este medio después de las **11:00 horas** del día **22 de febrero de 2024**.

En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los licitantes o interesados en la presente licitación, levantándose acta correspondiente, de la cual se hará entrega a quienes

asistan poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento en las oficinas de **FITURCA** además de publicarse el en sistema *Compranet-BCS*. dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.

Procedimiento de las juntas de aclaraciones a las bases de licitación.

1. Se declarará iniciado el evento.
2. Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
3. Se dará lectura a las preguntas y/o dudas que fueron recibidas.
4. Los servidores públicos responsables darán respuesta a las preguntas planteadas por los licitantes presentes.
5. Se leerán en voz alta las respuestas a las preguntas formuladas, las cuales formarán parte integrante del acta del evento.
6. Concluida la Junta de Aclaraciones, se procederá a levantar el acta correspondiente, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

NOTA:

- Podrá asistir cualquier persona interesada en calidad de observador sin que tenga derecho de formular preguntas, previo registro siempre y cuando el aforo máximo de la sala de juntas de **FITURCA** lo permita.
- La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, los asistentes deberán presentarse con una anticipación de 10 minutos a la hora de convocatoria de este evento, para su registro.
- La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, si solicitan mediante escrito copia del acta que para tal efecto se haya levantado, se les otorgará dicha copia.
- Cualquier modificación a las bases y anexos de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas. Documentación que debe contener la propuesta técnica y la propuesta económica.

Propuestas. La entrega de las proposiciones será presencial, sin embargo, los licitantes podrán enviar sus proposiciones por servicios de mensajería siempre y cuando se entreguen en la residencia oficial de este Fideicomiso hasta 10 minutos antes del inicio del acto. La convocante no se hará responsable por los tiempos de entrega de la empresa de paquetería o cualquier retraso ajeno a la institución.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados, el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo contendrá la propuesta económica, ambos sobres deberán encontrarse debidamente identificados, con el número y nombre de la presente licitación, así como, con el nombre de la persona física o moral a la que pertenecen, ambos **deberán encontrarse firmados, foliados en todas y cada una de las hojas, en papel membretado de la persona o**

representante legal, según corresponda, en todas sus fojas, y presentados en estricto orden en el que se encuentran enumerados en el numeral 4.1. Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica.

- A.** Las proposiciones y toda la documentación relacionada con la presente licitación deberán presentarse en idioma español los documentos de apoyo y literatura impresa que presente el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en la convocatoria, las presentes bases, así como, en los **Anexos II y III.**
- C.** No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en la presente licitación.
- D.** Los servicios objeto de esta licitación serán adjudicados a un sólo licitante, por lo que no serán admitidas propuestas conjuntas.

4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica:

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE SE PRESENTE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

El mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se aplicará únicamente a la documentación que integra la propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en los criterios de evaluación detallados en el inciso V de las presentes bases.

Sobre No. 1 - Propuesta Técnica: Documentación Legal, Administrativa, Financiera y Técnica para poder participar en la licitación:

Documento 1	<p>Comprobante de pago de bases. Copia legible del comprobante de pago, transferencia bancaria o el comprobante mediante el cual haya realizado el pago.</p> <p>Se verificará que el pago haya sido en tiempo y forma, que corresponda al presente procedimiento de licitación, que cumpla con los requisitos señalados en los apartados III numeral 1 y IV numeral 2 de las presentes bases.</p>
Documento 2	<p>Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN de la presente licitación.</p>
Documento 3	<p>Comprobación de la existencia legal del licitante.</p> <p>Personas morales, con nacionalidad mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Anexo I).

	<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de la sociedad y en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios y su porcentaje de participación en la sociedad. • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por autoridad competente. (opinión de cumplimiento emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT). • Identificación oficial vigente. (Cédula Profesional, Pasaporte, credencial para votar expedida por el INE). • Acta de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos. <p>Tratándose de persona física con nacionalidad mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. • Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. (opinión de cumplimiento emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT). • Identificación oficial vigente. <p>De conformidad con lo previsto en el apartado III de las presentes bases.</p>
Documento 4	<p>Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.</p> <p>Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los 61 y 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.</p>
Documento 5	<p>Declaración de no haber sido sancionado o multado por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p> <p>Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra multado o sancionado por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p>
Documento 6	<p>Carta compromiso de calidad del servicio contratado.</p> <p>Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a realizar y prestar todos y cada uno de los servicios objeto de</p>

	la presente licitación conforme las condiciones y especificaciones de servicio establecidas en el Anexo II , de la presente licitación.
Documento 7	Carta compromiso del conocimiento del servicio. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el licitante exprese libremente que tiene conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios que se están solicitando, que conoce de las necesidades presentadas por FITURCA .
Documento 8	Carta de Integridad. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los miembros del Comité Técnico de FITURCA , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
Documento 9	Carta de aceptación de convocatoria, bases y anexos. Carta de aceptación bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento del contenido de las bases y sus anexos.
Documento 10	Acreditamiento de la capacidad financiera para la prestación de los servicios. Presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de los ejercicios 2021 y 2022 en las que en conjunto acrediten ingresos del 50% del monto máximo del presupuesto de la presente licitación
Documento 11	Obligaciones Fiscales. Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.
Documento 12	Manifestación bajo protesta de decir verdad de cumplimiento contractual. Carta bajo protesta de decir verdad, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con dependencias y entidades de Baja California Sur.
Documento 13	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas.
Documento 14	Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas.

NOTA:

La **Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas**, así como, la **Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas** se tramitan en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, en el *link*: <https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>, seleccionando las dos opciones respectivas y previo pago de derechos.

Documento 15) Documentación para la evaluación de la propuesta técnica:

<p>Documento A</p> <p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p>	<p>1. EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>1.1. El licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de diseño gráfico y esto concuerde con el objeto social de la empresa en el Acta Constitutiva.</p>
<p>Documento B</p> <p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>	<p>1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>1.1. El licitante deberá presentar la lista de la plantilla propuesta para la cuenta, integrada cuando menos de: un Director de Arte, dos Diseñadores Gráficos Senior y un Diseñador Gráfico.</p> <p>1.2. El licitante deberá presentar currículum de cada miembro de la plantilla propuesta que compruebe la experiencia del personal en asuntos relacionados con la materia del servicio y carta bajo protesta de decir verdad, que avale la experiencia del personal requerido.</p> <p>1.3. Con el fin de acreditar la experiencia de la plantilla del personal en el equipo de trabajo del Licitante, deberá presentar formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones (SUA) del IMSS que acredite que el personal de la plantilla labora actualmente para el Licitante.</p> <p>1.4. El licitante deberá presentar cédula profesional de la Licenciatura de Diseño Gráfico del Director de Arte y de los dos Diseñadores Gráficos Senior, que se solicitan en el numeral 1.1.</p> <p>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>2.1. El licitante deberá acreditar experiencia continua en la prestación servicios de diseño gráfico de por lo menos 3 años, mediante la presentación de copia simple de contratos de servicios prestados.</p> <p>3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p>

3.1. El licitante deberá proporcionar cartas de recomendación de los clientes que hayan recibido servicios de diseño gráfico en los tres años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.

4. CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1. DISEÑO EDITORIAL.

El licitante deberá acreditar tener capacidad de realizar diseño editorial con la finalidad de promocionar un destino turístico mediante la presentación de cinco casos de éxito que incluyan 4 ejemplos de materiales diseñados para clientes como son: *brochures*, *flyers*, dípticos, trípticos, anuncios para revistas y periódicos, guías de destino, invitaciones, presentaciones y mejoras de imágenes.

De igual forma deberá presentar cartas de clientes confirmando la relación del licitante y los diseños elaborados.

4.2. DISEÑO DE IDENTIDAD Y MATERIALES CORPORATIVOS.

El licitante deberá acreditar tener capacidad para generar material corporativo y diseño de identidad, mediante la presentación de dos casos de éxito de sets de diseño de material corporativo, tales como: logotipos, papelería corporativa, tarjetas de presentación, hojas membretadas, firmas electrónicas, sobres, folders, presentaciones corporativas, boletines, material para uso de correos electrónicos personalizados o masivos y comunicados internos.

Presentar cartas de clientes que confirmen que el licitante diseño dicho material corporativo.

4.3. DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA.

El licitante deberá presentar ejemplos de diseños gráficos digitales acorde a la imagen promocional del cliente para su uso en invitaciones digitales, material para redes sociales y blogs, banners digitales y programación de piezas digitales.

4.4. DISEÑO PUBLICITARIO- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.

El licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad de diseño gráfico y adaptar imágenes para su uso en *stands/booths* para expos, *banners*, *roll ups*, carteles y material promocional, lo anterior mediante cartas de satisfacción de clientes a quienes haya se haya llevado a cabo el diseño gráfico y adaptación imágenes, dichas cartas deberán contar con testigos fotográficos.

4.5. EDICIÓN BÁSICA DE VIDEO E IMÁGENES.

	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en edición o adaptación de imágenes o videos mediante una lista de videos e imágenes que haya editado, así como ejemplos de los mismos en medio de almacenamiento digital (USB).</p> <p>Presentar cartas de clientes que confirmen que el licitante editó o adaptó imágenes y videos a los formatos que le fueron requeridos.</p>
<p>Documento C</p> <p>PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>PROGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el Programa de Trabajo que utilizará para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, el cual deberá considerar por lo menos las siguientes acciones, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y deberá integrar un calendario de ejecución durante el periodo del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño editorial. 2. Diseño de identidad y materiales corporativos. 3. Diseño digital y multimedia. 4. Diseño publicitario- promoción y difusión. 5. Edición básica de video e imágenes.

4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.

Sobre No. 2.

<p>Documento 16</p>	<p>Propuesta Económica.</p> <p>El Licitante deberá utilizar el formato del Anexo III para la presentación de la propuesta económica la cual deberá desglosar los conceptos que integran el presupuesto, en pesos mexicanos considerando el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio del servicio, haciendo mención que FITURCA no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no esté debidamente integrado en el Plan de Trabajo o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por la Gerencia de Marca y Creatividad.</p> <p>Los viáticos y gastos del personal del Licitante Ganador para la realización de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del contrato deberán estar identificados y aprobados por FITURCA, y deberán considerarse en el Plan de Trabajo, para lo cual se acordará una tarifa máxima por día de viáticos.</p>
----------------------------	---

La documentación deberá estar firmada por la persona que suscriba las proposiciones, el no presentarlo será motivo de descalificación.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Adicional a lo anterior, se requiere que el licitante proporcione dentro de cada uno de los sobres de las propuestas, un dispositivo USB que contenga una copia escaneada de los documentos firmados que integran las propuestas técnica y económica, en formato PDF.

5. Vigencia de las propuestas recibidas. La vigencia de las propuestas recibidas será por la duración de la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el apartado VII numeral 5 de las presentes bases.

6. Propuestas conjuntas. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.

7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:

Eta**pa 1. Acto de apertura de la propuesta técnica.** Se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación y presidido por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, persona que ocupa la Gerencia Jurídica de **FITURCA**, conforme a lo siguiente:

- Los Licitantes deberán presentarse con 10 minutos de anticipación a la hora prevista, no se permitirá el acceso posterior al evento.
- El evento iniciará a la hora señalada.
- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se recibirán los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas técnicas.
- Se aceptarán las propuestas técnicas que cumplan cuantitativamente con la documentación solicitada en las presentes bases.
- Serán descalificadas las propuestas técnicas que estén incompletas, o que no cumplan con los documentos establecidos en la presente licitación.
- Por lo menos un licitante, si existiese alguno y los servidores públicos rubricarán en el acto, cada una de las proposiciones técnicas presentadas en su documento 15, así como, los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, los que estarán bajo el resguardo de la Gerencia Jurídica de **FITURCA**, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

- Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; misma que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

7.1 Etapa 2. Apertura de la propuesta económica.

- Se iniciará a la hora señalada en el calendario, con la lectura al resultado de la revisión detallada de la propuesta técnica (artículo 45 fracción VII de la Ley).
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cumplido con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes bases.
- No se abrirán los sobres con las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas.
- Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas desechadas y las causas que motivaron su desechamiento, así como las propuestas económicas aceptadas para su evaluación.
- Previa lectura del acta se procederá a la firma de los licitantes y de los servidores públicos que participaron en el evento, entregando copia simple del acta correspondiente, dándose por notificados los licitantes de esta etapa.

NOTA:

No surtirán efecto alguno ni formarán parte integrante de las propuestas, los documentos, manifestaciones o aclaraciones que no se hubiesen insertado en los sobres correspondientes o realizado en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas.

8. Procedimiento del Acto de Fallo. El Acto de Fallo se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se dará lectura al dictamen, elaborado como se establece en el artículo 47 de la Ley.
- **FITURCA**, emitirá dicho dictamen en el que hará constar lo siguiente:
 - Reseña cronológica de los actos del procedimiento;
 - Criterios del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes utilizados;
 - Las razones técnicas y/o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas;
 - Nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas;
 - Nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron determinadas como solventes, en el orden del resultado de la ponderación otorgada en el análisis de sus proposiciones;
 - Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato;
 - Razones fundadas y motivadas por las cuales se adjudicó el contrato al licitante ganador;
 - Fecha para la presentación de garantías;
 - Fecha para la formalización del contrato;

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes.
- Cuando en la propuesta económica existiera un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **FITURCA** y siempre que no se haya firmado el contrato, **FITURCA** procederá a su corrección con la intervención de la Gerencia Jurídica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará por escrito a los Licitantes participantes en el proceso de contratación.

8.1. De la notificación del Fallo.

- La notificación del fallo se hará mediante el Sistema *Compranet-BCS*, el mismo día de su emisión.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

9. Formalización del contrato. Posterior al Fallo y previo a la formalización del contrato, el Licitante Ganador deberá entregar la siguiente documentación:

- A) Original para cotejo de la Documentación referida en el apartado III, numerales 1 al 3 de las presentes bases.
- B) Garantía del cumplimiento del contrato mediante una fianza, expedida por una Institución afianzadora constituida legalmente, ante el cual se hagan los tramites que correspondan en caso de que se requiera su exigibilidad, a favor de **FITURCA**, por un importe en moneda nacional que corresponda al 10% del monto máximo del contrato sin el Impuesto al valor Agregado (IVA).

Dicha garantía deberá ser un importe en moneda nacional que corresponda al 10% del monto máximo del contrato, a más tardar dentro 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley, con la notificación del Fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones señaladas en el **Anexo IV** de las presentes bases, lo cual obligará a **FITURCA** y al Licitante Ganador a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del Fallo el **11 de marzo de 2024**, en las oficinas administrativas ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

En caso de que el Licitante adjudicado no firme el contrato, se ajustará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del dispositivo normativo en cita, si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, **FITURCA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar en puntaje, mediante la emisión de una notificación de adjudicación, siempre y cuando se ubique dentro del margen del 10% de la propuesta económica de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que el licitante no acepte la adjudicación.

Aunado a lo anterior la Contraloría podrá sancionar e inhabilitar al Licitante Ganador que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en términos de los dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

1. Criterios generales para la adjudicación. FITURCA analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación de **puntos y porcentajes**, verificando que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas. Para ser sujeto de la evaluación bajo el criterio del mecanismo de puntos y porcentajes, **se considerarán únicamente a los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado IV numeral 4.1 de las presentes bases, así como, Anexos II y III, de acuerdo con lo siguiente:**

- a) Se comprobará que la documentación legal-administrativa y financiera cumpla con los requisitos establecidos.
- b) Se procederá a realizar la evaluación técnica de los licitantes cuya documentación cumpla con los requisitos mencionados.
- c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.
- d) En la evaluación económica se le asignarán 50 puntos a aquella cuyo monto total en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes.
- e) Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de servicio requeridas.
- f) Tratándose de la documentación presentada bajo protesta de decir verdad, **FITURCA** podrá verificar en cualquier momento la veracidad del contenido de estos.

2.1 Evaluación técnica. La evaluación técnica comprende los rubros, consistentes en:

- I. Capacidad del Licitante.
- II. Experiencia y Especialidad del Licitante.
- III. Propuesta de Trabajo para la ejecución del servicio.

La puntuación por obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 de los 50** máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme al puntaje siguiente:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (PUNTAJE MÁXIMO 4)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS										
A 1.1) EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN DEL GIRO DEL LICITANTE A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. (PUNTAJE MÁXIMO 2)	Curriculum actualizado del Licitante.	Se otorgarán puntos al Licitante que presente su currículum con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de diseño gráfico.	Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de diseño gráfico.										
B 1.1) PLANTILLA DE PERSONAL. (PUNTAJE MÁXIMO 2)	Lista de la plantilla incluyendo los nombres y funciones.	Se asignarán puntos al Licitante que acredite que tiene la capacidad de designar una plantilla para la atención y prestación de los servicios que requiera FITURCA , durante la vigencia del contrato, integrada de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="743 1272 1141 1539"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Arte</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Diseñadores gráficos <i>Senior</i></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Diseñador gráfico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> Para tal efecto deberá presentar la lista de la plantilla solicitada incluyendo nombres y funciones.	Puesto	Cantidad	Director de Arte	1	Diseñadores gráficos <i>Senior</i>	2	Diseñador gráfico	1	TOTAL	4	Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite la plantilla requerida para la prestación del servicio. No se asignarán puntos cuando la plantilla sea menor a la requerida o no cumpla con las especificaciones de funciones.
Puesto	Cantidad												
Director de Arte	1												
Diseñadores gráficos <i>Senior</i>	2												
Diseñador gráfico	1												
TOTAL	4												

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (PUNTAJE MÁXIMO 42)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
<p>B 1.2) Y 1.3) EXPERIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 4)</p>	<p>Currículum de cada miembro de la plantilla propuesta que compruebe la experiencia del personal en asuntos relacionados con la materia del servicio.</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante que avale la experiencia del personal requerido para el presente subrubro.</p> <p>Formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones (SUA) del IMSS que acredite que el personal de la plantilla labora actualmente para el Licitante.</p>	<p>Se acreditarán puntos al Licitante que compruebe que la plantilla propuesta en el "SUBRUBRO B" del "RUBRO 1", "PLANTILLA DE PERSONAL", cuenta con experiencia promedio en diseño gráfico.</p> <p>La asignación de puntos se realizará mediante la determinación del promedio simple que resulte de la sumatoria total de años de cada uno de los miembros que integran la plantilla mínima y la división de dicha sumatoria entre la cantidad de miembros que integran dicha plantilla.</p>	<p>2 puntos cuando se acredite experiencia promedio de 6 a 7 años.</p> <p>3 puntos cuando se acredite experiencia promedio de 8 a 9 años.</p> <p>4 puntos cuando se acredite experiencia promedio de más de 10 años.</p> <p>No se asignarán puntos cuando la experiencia acreditada sea menor a 6 años y no se presenten los formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones (SUA) del IMSS.</p>
<p>B 1.4) EXPERIENCIA DE LA PLANTILLA ESPECIALIZADA</p>	<p>Curriculum vitae que acredite la experiencia de Diseño Gráfico del Director de Arte y</p>	<p>Se acreditarán puntos al Licitante que compruebe que el director Arte y dos Diseñadores Gráficos Senior cuenta con cédula profesional</p>	<p>Se asignarán 6 puntos cuando el licitante acredite experiencia de la</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
EN DISEÑO GRÁFICO. (PUNTAJE MÁXIMO 6)	<p>de dos Diseñadores Gráficos <i>Senior</i>.</p> <p>Cédula profesional de la Licenciatura de Diseño Gráfico del Director de Arte y de dos Diseñadores Gráficos Senior.</p>	<p>en la Licenciatura de Diseño Gráfico.</p> <p>Deberán de contar por lo menos con 6 años de experiencia comprobable con curriculum vitae.</p>	<p>plantilla de más de 15 años.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite experiencia de la plantilla de 11 a 14 años.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite experiencia de la plantilla de 7 a 10 años.</p> <p>Se otorgará 1 punto al licitante que acredite experiencia de la plantilla de por lo menos 6 años.</p> <p>No se asignarán puntos cuando no se presenten cédulas profesionales del personal de la plantilla solicitada.</p>
B 2.1) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (PUNTAJE MÁXIMO 4)	<p>Copia simple de contratos de diseño gráfico.</p> <p>Adicional deberá presentar una relación de contratos similares al objeto del presente procedimiento de</p>	<p>Se otorgarán puntos al Licitante, que acredite por lo menos 3 y hasta 6 años de experiencia continua, prestando el servicio de diseño gráfico.</p> <p>La experiencia se acreditará verificando haber prestado los servicios de manera continua mediante contratos de</p>	<p>Se asignarán 2 puntos cuando se acredite experiencia continua de 3 a 4 años.</p> <p>Se asignarán 3 puntos cuando se acredite experiencia</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>contratación en la que se especifique el número de contrato, nombre del cliente, fecha de inicio y fin de la vigencia.</p>	<p>servicios de diseño gráfico que hubieran estado vigentes durante los ejercicios (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Será necesario verificar las fechas de inicio y fin de los contratos, así como, los servicios objeto del contrato y que estén formalizados por el Licitante como prestador de servicios.</p> <p>A efectos de no limitar la libre participación para que se considere que los Licitantes acreditan experiencia continua, considerando que en el ejercicio 2020 y 2021 se presentó la contingencia sanitaria de pandemia ocasionada por el Virus SARS-COV2 (Covid-19) será suficiente con que se presenten contratos desde el ejercicio 2016, siempre y cuando comprueben haber prestado servicios en los ejercicios (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), no obstante que estos no se hubieran prestado de forma continua en el ejercicio 2020, para lo cual se considerará que se acredita un año de experiencia por cada 365 días de los servicios prestados, determinados en la sumatoria de la vigencia de los contratos cuyos servicios no se hubieran prestado de forma simultánea.</p>	<p>continua de 5 años.</p> <p>Se asignarán 4 puntos cuando se acredite experiencia continua de 6 años o más.</p> <p>No se asignarán puntos cuando la experiencia acreditada sea menor a 3 años</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
B 3.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (PUNTAJE MÁXIMO 5)	Cartas de satisfacción de otros clientes.	Se asignarán puntos al Licitante que presente cartas de satisfacción de los clientes en las que se precise que el Licitante cumplió en tiempo y forma los servicios contratados.	Se asignarán 3 puntos cuando se acrediten 3 cartas de clientes. Se asignarán 4 puntos cuando se acrediten 4 cartas de clientes. Se asignarán 5 puntos cuando se acrediten 5 o más cartas de clientes. No se asignarán puntos cuando presenten menos de 2 cartas de clientes.
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B. 4.1). DISEÑO EDITORIAL. (PUNTAJE MÁXIMO 5)	Casos de éxito de ejemplos de materiales editoriales diseñados.	El Licitante deberá acreditar tener capacidad de realizar diseño editorial mediante la presentación de hasta 5 casos de éxito que incluyan 4 ejemplos de materiales diseñados para clientes como son: <i>brochures, flyers, dípticos, trípticos, anuncios para revistas y periódicos, guías de destino, invitaciones, presentaciones y mejoras de imágenes.</i> Se deberán presentar las cartas de recomendación de los clientes por cada caso de éxito presentado.	Se asignará 1 punto por cada caso de éxito presentado por los licitantes en los términos solicitados. (Máximo 5 casos).
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Casos de éxito con resultados para clientes.	El Licitante deberá acreditar tener capacidad para generar material corporativo y diseño de identidad, mediante la	Se asignará 5 puntos a los licitantes que presenten 2 casos

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
B 4.2) DISEÑO DE IDENTIDAD Y MATERIALES CORPORATIVOS. (PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS)	Cartas de confirmación de los clientes	<p>presentación de dos casos de éxito de sets de diseño de material corporativo diseñado tal como: diseño de logotipos, papelería corporativa, tarjetas de presentación, hojas membretadas, firmas electrónicas, sobres, folders, presentaciones corporativas, boletines, material para uso de correos electrónicos personalizados o masivos y comunicados internos.</p> <p>Presentar cartas de clientes que confirmen que el licitante diseño dicho material corporativo.</p>	de éxito de set de material corporativo y diseño de identidad de por lo menos 5 piezas cada uno o más.
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B 4.3). DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA. (PUNTAJE MÁXIMO 4)	Ejemplo de diseños gráficos digitales acorde a la imagen promocional del cliente	El Licitante deberá presentar ejemplos de diseños gráficos digitales acorde a la imagen promocional del cliente, para su uso en invitaciones digitales, material para redes sociales y blogs, banners digitales y programación de piezas digitales.	Se asignará 1 punto por cada ejemplo presentado (máximo 4).
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B 4.4) DISEÑO PUBLICITARIO-PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN. (PUNTAJE MÁXIMO 5)	Cartas de confirmación de clientes.	El Licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad de diseño gráfico y adaptar imágenes para su uso en stands/booths para expos, banners, roll ups, carteles y material promocional, lo anterior mediante cartas de confirmación de clientes a quienes haya prestado servicios de diseño publicitario, promoción o difusión.	Se asignará 1 punto , por cada cliente (máximo 5).

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
<p>CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>B 4.5) EDICIÓN BÁSICA DE VIDEO E IMÁGENES.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 4).</p>	<p>Lista de videos.</p> <p>Ejemplos de videos e imágenes editados en medio de almacenamiento digital (USB).</p> <p>Para videos el formato podrá ser MP4, AVI o MOV.</p> <p>Para imágenes el formato podrá ser JPEG y JPG, GIF o TIFF.</p> <p>Cartas de confirmación de clientes.</p>	<p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en edición o adaptación de imágenes o videos mediante una lista de por lo menos 5 videos y 5 imágenes.</p> <p>Presentar cartas de clientes que confirmen que el licitante editó o adaptó imágenes y videos a los formatos que le fueron requeridos.</p> <p>En caso de que los archivos presentados por los licitantes se encuentren dañados y no puedan ser utilizados para la evaluación, no se asignaran puntos.</p>	<p>Se asignarán 4 puntos al licitante que presente por lo menos 5 videos y 5 imágenes presentadas a clientes en los formatos que le fueron requeridos con cartas de confirmación de los mismos</p>

RUBRO III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (PUNTAJE MÁXIMO 4)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
<p>C) PROGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 4)</p>	<p>Programa de trabajo en formato libre que considere la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación.</p>	<p>Se otorgarán puntos al Licitante que presente en su propuesta técnica el programa de trabajo que utilizará para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, el cual deberá considerar por lo menos las siguientes acciones, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico además de integrar un calendario de ejecución durante el período del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño editorial. Diseño de identidad y materiales corporativos. 	<p>Se otorgarán 4 puntos al Licitante que presente en su propuesta técnica el programa de trabajo para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado completo.</p> <p>No se otorgarán puntos si el plan presentado no cuenta con todos</p>

		<p>3. Diseño digital y multimedia.</p> <p>4. Diseño publicitario-promoción y difusión.</p> <p>5. Edición básica de video e imágenes.</p>	<p>los elementos requeridos o no tiene las características de un programa de trabajo.</p>
--	--	--	---

2.2. Evaluación económica. Se evaluará la propuesta económica y se asignarán 50 puntos para la propuesta cuya iguala mensual sea más baja respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes. (El monto de gastos y viáticos no se considerará en la evaluación por tratarse de gastos a terceros necesarios para la operación de la cuenta).

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb: Monto de la Propuesta económica más baja.

MPI: Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que obtenga la mayor cantidad de puntos en la evaluación de puntos y porcentajes.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

1. Condiciones de pago. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán por concepto devengado conforme lo establecido en las Bases y el Anexo II una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato, de manera mensual.

El pago se realizará a más tardar 15 días naturales después de la aprobación de las facturas y comprobación correspondientes, para lo cual la Gerente de Marca y Creatividad de **FITURCA** emitirá un documento denominado “Carta de aceptación de servicios”, una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá remitir lo siguiente:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono y dirección de correo electrónico.
- Registro federal de contribuyentes del Licitante Ganador.
- Datos bancarios de la cuenta en la que **FITURCA** realizará el depósito.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios devengados en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato de **\$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).

2. Impuestos y derechos. Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del Licitante Ganador, trasladando de ser procedente, al **FITURCA** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Se requerirá que la facturación correspondiente a los servicios considere el precio del servicio con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

3. Precios. Los precios ofertados por el Licitante Ganador serán fijos y no tendrán variación alguna durante la vigencia del contrato.

4. Anticipos. No habrá anticipos de ninguna naturaleza.

VII. DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes.

El contrato de la licitación será adjudicado a un sólo licitante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la firma del contrato no podrán ser transferidos por el Licitante Ganador en favor de cualquier otra persona, la cual no podrá ser con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante de que se trate.

1. Modelo de Contrato. El modelo de contrato se detalla en el **Anexo IV**.

2. Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia del **15 de marzo de 2024 al 14 de marzo de 2026**, equivalente a **730 días naturales**.

3. Incremento en monto y vigencia del contrato. **FITURCA** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar el incremento del contrato mediante modificaciones, siempre que estas no rebasen, en conjunto el 20% del monto máximo establecidos originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación y vigencia, se hagan de los contratos de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

4. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los servicios contratados. Cuando se presenten situaciones imprevistas por caso fortuito o fuerza mayor, como pueden ser: alerta de enfermedades o epidemias, alerta de viaje y/o seguridad, desastres naturales, conflictos en transportes aéreos, actos civiles o de desorden, situaciones fuera del alcance o que afecten la llegada normal de turistas al destino y que pudieran tener un impacto negativo en la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje del Estado de Baja California Sur, **FITURCA** estará en posibilidad de modificar el alcance de los servicios, actividades previstos en el contrato, considerando los costos correspondientes, para lo cual se realizarán las adecuaciones que correspondan al Anexo Técnico que deberán estar debidamente formalizadas entre las partes.

5. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se otorgarán prórrogas: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al **FITURCA**, quien podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

6. Garantías de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley, el licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza, expedida por una Institución afianzadora constituida legalmente en México ante el cual se hagan los tramites que correspondan en caso de que se requiera su exigibilidad, a favor de **FITURCA**, por un importe en moneda nacional, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los cinco días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 fracción II de la Ley.

Las garantías estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

En los casos en que se acuerde el incremento en el tiempo para la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones en los contratos, el licitante ganador deberá presentar ante **FITURCA**, una garantía adicional por el 10% del valor máximo de la modificación, en los términos señalados en el primer párrafo del presente numeral.

En caso de incumplimiento **FITURCA** estará en posibilidad de hacer exigible a la Institución Financiera correspondiente la garantía.

7. Penas convencionales. En caso de que el Proveedor incurra en algún atraso y/o deficiencia en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el contrato y el anexo técnico, estará sujeto a que **FITURCA** aplique las siguientes penas convencionales, las cuales no deberán exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento presentada:

El equivalente al 1% del monto máximo del contrato, en los siguientes supuestos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, no se hubiera prestado alguno de los servicios o actividades considerados en el **Anexo II**.
- Cuando el Proveedor de manera unilateral hubiera ejecutado algún servicio o actividad no considerada o sin la aprobación del Administrador del Contrato designado por **FITURCA** conforme a los supuestos y términos detallados en el **Anexo II**.
- Cuando el Proveedor a solicitud de **FITURCA**, en un plazo no mayor a tres días hábiles, no lleve a cabo la sustitución o relevo de ejecutivos que den servicio a la cuenta, cuando **FITURCA** hubiera identificado omisiones, incumplimientos o deficiencias en la capacidad del personal para prestar los servicios adecuadamente.
- Cuando el Proveedor requiera realizar el relevo de algún ejecutivo por cuenta propia, sin informar a **FITURCA** con cinco días hábiles de anticipación.

El equivalente a la tasa de recargos por mora publicada en la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el año de ejecución de los servicios expresada de manera diaria (tasa mensual de recargos por mora / 30 días) en los siguientes supuestos:

- Por cada día de retraso en la prestación de los servicios o actividades conforme a los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
- Por cada día de retraso en la remisión de la comprobación conforme a los plazos establecido en el contrato.

8. Deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral IV, párrafo 5 de

la Ley; **FITURCA** estará en posibilidad de aplicar deducciones a los pagos que realice al Proveedor conforme a las siguientes reglas:

- Cuando identifique la prestación parcial o deficiente de algún servicio hasta por el costo de este en las facturaciones subsecuentes incluyendo las penas convencionales correspondientes que se hubieran determinado conforme al numeral anterior.
- Cuando se apliquen penalizaciones derivadas de cualquiera de los supuestos referidos en el numeral anterior.

En caso de que **FITURCA** no esté en posibilidad de aplicar las deducciones correspondientes, el Proveedor deberá realizar el reintegro de los servicios no realizado o realizados deficientemente, así como, las penalizaciones respectivas, caso contrario, **FITURCA** estará en posibilidad de solicitar la aplicación de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que se haga sujeto el Proveedor de conformidad con lo establecido en la Ley, en las presentes bases, el **Anexo II** y el contrato.

9. Devolución de las Garantías. Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, **FITURCA**, notificará por escrito a la Institución emisora de la garantía, su autorización para cancelar la garantía correspondiente en el momento en que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato y a entera satisfacción de **FITURCA**.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca **FITURCA**, es obligación del Proveedor gestionar su liberación.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato. **FITURCA** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el **FITURCA** corrobora que el Proveedor proporcionó información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas;
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- d) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas los anexos del contrato correspondiente a la información contenida en el **Anexo II** y **III**, la propuesta técnica y económica;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el apartado VII numeral 7 en el numeral de la presente convocatoria; y,

- g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

2. Terminación anticipada del contrato. FITURCA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una autoridad competente;
- III. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **FITURCA**; y,
- IV. Por declaratoria de emergencia sanitaria por pandemia que altere las circunstancias normales de la ejecución de las obligaciones contraídas y que impliquen o traigan como consecuencia un cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Lo señalado en el párrafo anterior, quedará sujeto a lo previsto en el artículo 67 fracción II, párrafo segundo de la Ley.

3. Suspensión temporal del contrato. FITURCA podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución del contrato por cualquier causa justificada determinando la temporalidad de esta, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

4. Sanciones. La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, podrá imponer sanciones e inhabilitaciones a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, en término de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

1. Inconformidades. Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo primero, artículo 85 de la Ley. Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y Dionisia Villarino planta alta, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

2. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del contrato derivado esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el Código Civil para el Estado de Baja California Sur y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 segundo párrafo de la Ley, las propuestas

desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo requieran, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo el caso en que se haya interpuesto una inconformidad, en dicha situación, la documentación deberá conservarse hasta que la resolución que se emita haya causado estado y en términos de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones contenidas en la convocatoria bases y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

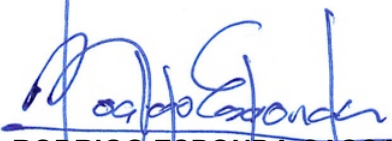
XII. TRANSPARENCIA.

La información relativa al presente contrato es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los Licitantes constituyen información de carácter público. No obstante, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el Licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que **FITURCA** realice una versión pública conforme en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso A La Información Pública del Estado de Baja California Sur.


En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, **FITURCA** no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

FITURCA

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México a los 15 días del mes de febrero de 2024.



ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602